

1243



LA PLATA, 15 NOV 2012

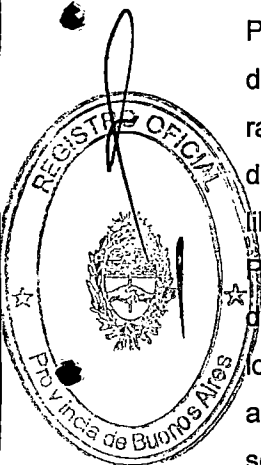
VISTO el expediente N° 21200-33151/11, por el cual se gestiona la ampliación y la prórroga de la orden de compra N° 244/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 313 de fecha 10 de mayo de 2012, cuyo texto luce en copia certificada a fojas 651/655, se aprobó la licitación pública N° 14/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de racionamiento diario cocido, con destino a las Unidades Penitenciarias N° 46, N° 47 y N° 48 de San Martín, N° 53 de Malvinas Argentinas, Alcaldía Penitenciaria N° 55 de José C. Paz y Alcaldías Departamentales de San Martín, Lisandro Olmos, Avellaneda y Lomas de Zamora, por un término de ciento ochenta y dos días -o hasta agotar stock-, a partir del 15 de febrero de 2012, resultando adjudicataria la firma Cook Master S.R.L., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por menor oferente, en la suma total de pesos veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil setenta y cinco con sesenta centavos (\$20.496.075,60);

Que según constancias obrantes en las presentes actuaciones, la relación contractual con la firma adjudicataria se perfeccionó a través de la orden de compra N° 244/12 - fojas 667/674-;

Que a fojas 675 la Dirección de Gestión de la Secretaría de Justicia y Seguridad requirió la ampliación en un 6,98% de la citada orden de compra, del renglón 1 -Unidad Penitenciaria N° 46 de San Martín-, del renglón 2 -Unidad Penitenciaria N° 47 de San Martín- y, del renglón 3 -Unidad Penitenciaria N° 48 de San Martín-, con el objeto de ampliar la cantidad de raciones, por un término de ciento ochenta y dos días, a partir del 15 de agosto de 2012, en virtud del incremento en la población carcelaria como producto del traslado de personas privadas de la libertad provenientes de comisarías, como así también los originados por la implementación del Programa Casas por Cárceles, el aumento en el personal designado en cada uno de los referidos destinos con motivo de dicho incremento poblacional, el dictado de cursos de perfeccionamiento, y los servicios de recargo realizados tanto por oficiales como por suboficiales. Asimismo acompañó a fojas 676/678 los pedidos realizados por las correspondientes unidades carcelarias, en los que se fundamenta la solicitud de dicha ampliación;



M



Que así también, la Dirección antes mencionada peticionó, la prórroga en un 100% de la orden de compra en cuestión para la totalidad de los renglones, por un término de ciento ochenta y dos días, a partir del 15 de agosto de 2012, y adjuntó a fojas 692, el pertinente cuadro de distribución en el que se detallan las cantidades e importes totales correspondientes al presente Ejercicio Fiscal y al Ejercicio Fiscal 2013;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), la empresa adjudicataria prestó a fojas 684/685 su conformidad con la gestión que por la presente se tramita;

Que a fojas 693 la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Justicia y Seguridad tomó debida nota de la erogación que se pretende realizar, y al efecto, la Dirección de Administración Contable de dicha Secretaría fijó las imputaciones preventivas con la que se atenderá el gasto emergente reflejado para el Presupuesto General Ejercicio 2012 -fojas 696- y diferido para el Ejercicio Fiscal 2013 -fojas 695-;

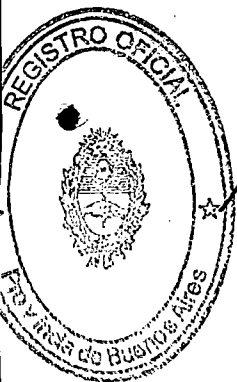
Que la Dirección Provincial de Presupuesto a fojas 699 tomó intervención por encuadrar la presente licitación pública en los términos del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera N° 13767, sin tener observaciones que formular, dejando constancia que la Dirección de Presupuesto deberá tomar los recaudos presupuestarios tendientes a su cumplimiento;

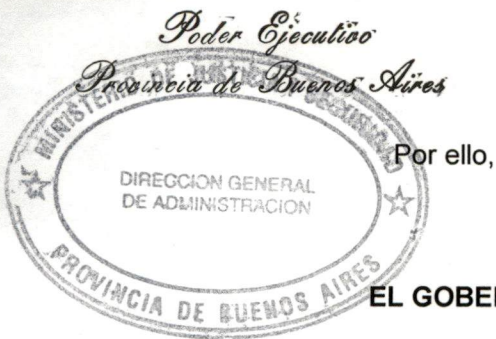
Que la presente gestión se efectúa con afectación a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 1.1.1.16 - Entidad 1 (Justicia);

Que obran agregados los certificados de "Libre de deuda registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que la ampliación y la prórroga de referencia se encuentran contempladas en el pliego de bases y condiciones que rigió la presente licitación pública y en la orden de compra respectiva, encuadrándose dentro de los alcances del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial;





**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación en un 6,98% de la orden de compra N° 244/12 (equivalente a treinta y tres mil quinientas veintitres raciones (33.523), a favor de la firma Cook Master S.R.L. del renglón 1 -Unidad Penitenciaria N° 46 de San Martín- por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con sesenta centavos (\$445.275,60) equivalentes a diez mil cuatrocientos veintiocho raciones (10.428); del renglón 2 -Unidad Penitenciaria N° 47 de San Martín- por la suma de pesos cuatrocientos catorce mil ciento noventa (\$414.190) equivalentes a nueve mil setecientas raciones (9.700) y, del renglón 3 -Unidad Penitenciaria N° 48 de San Martín- por la suma de pesos quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y seis con cincuenta centavos (\$571.966,50) equivalentes a trece mil trescientas noventa y cinco raciones (13.395), por un término de ciento ochenta y dos días a partir del 15 de agosto de 2012 -emitida en el marco de la licitación pública N° 14/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de racionamiento diario cocido, con destino a las Unidades Penitenciarias N° 46, N° 47 y N° 48 de San Martín, N° 53 de Malvinas Argentinas, Alcaldía Penitenciaria N° 55 de José C. Paz y Alcaldías Departamentales de San Martín, Lisandro Olmos, Avellaneda y Lomas de Zamora-, en la suma total de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos con diez centavos (\$1.431.432,10), atento a lo detallado en el anexo único que forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º. Aprobar la prórroga en un 100% de la orden de compra N° 244/12, por un término de ciento ochenta y dos días a partir del 15 de agosto de 2012, -emitida en el marco de la licitación pública N° 14/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de racionamiento diario cocido, con destino a las Unidades Penitenciarias N° 46, N° 47 y N° 48 de San Martín, N° 53 de



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



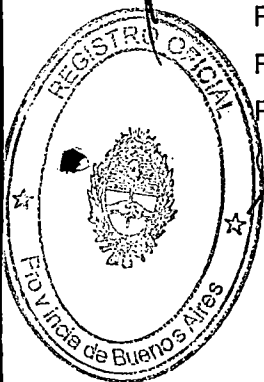
Malvinas Argentinas, Alcaldía Penitenciaria N° 55 de José C. Paz y Alcaldías Departamentales de San Martín, Lisandro Olmos, Avellaneda y Lomas de Zamora-, en la suma total de pesos veinte millones-cuatrocientos noventa y seis mil setenta y cinco con sesenta centavos (\$20.496.075,60), atento a lo detallado en el anexo único que forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia), y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. La gestión que se aprueba en los artículos 1° y 2° queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

ARTÍCULO 5°. Dejar constancia que la firma adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 765/10 del Contador General de la Provincia).

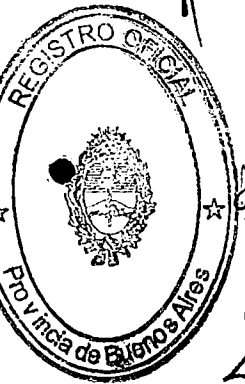
ARTÍCULO 6°. Determinar que la erogación autorizada por los artículos 1° y 2° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Entidad 1 - Categoría de Programa: Programa 6 - Subprogramas 46, 47, 48, 53, 55 - AES 11 - Finalidad 2 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Parcial 6 (\$16.867.359,60) - Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331 y diferida para el Ejercicio 2013 (\$5.060.148,10).





ARTÍCULO 7º El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

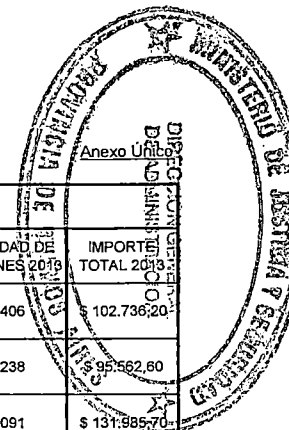
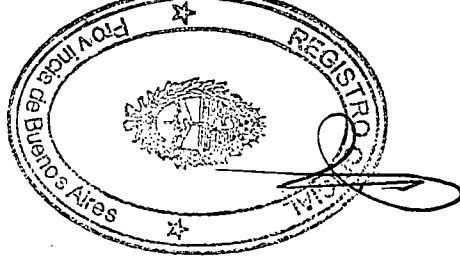
ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 1243

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Poder Ejecutivo
 Provincia de Buenos Aires

Ampliación												
Periodo a cubrir: 182 días contados, a partir del 15 de Agosto de 2012.												
FIRMA	ORDEN DE COMPRA	PORCENTAJE	DESTINO	OBJETO	REGLONES	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD DE RACIONES 2012	IMPORTE TOTAL 2012	CANTIDAD DE RACIONES 2013	IMPORTE TOTAL 2013
Cook Master S.R.L.	244/12	6,98%	Unidad Penitenciaria N° 46, Integrante del Complejo San Martín.	Servicio de racionamiento en cocido diario	1	10.428	\$ 42,70	\$ 445.275,60	8.022	\$ 342.539,40	2.406	\$ 102.736,20
			Unidad Penitenciaria N° 47, Integrante del Complejo San Martín.		2	9.700	\$ 42,70	\$ 414.190,00	7.462	\$ 318.627,40	2.238	\$ 95.582,60
			Unidad Penitenciaria N° 48, Integrante del Complejo San Martín.		3	13.395	\$ 42,70	\$ 571.966,50	10.304	\$ 439.980,80	3.091	\$ 131.985,70
IMPORTE TOTAL GENERAL DE LA AMPLIACION								\$ 1.431.432,10		\$ 1.101.147,60		\$ 330.284,50

Prórroga												
Periodo a cubrir: 182 días contados, a partir del 15 de Agosto de 2012.												
FIRMA	ORDEN DE COMPRA	PORCENTAJE	DESTINO	OBJETO	REGLONES	CANTIDAD DE RACIONES TOTALES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD DE RACIONES 2012	IMPORTE TOTAL 2012	CANTIDAD DE RACIONES 2013	IMPORTE TOTAL 2013
Cook Master S.R.L.	244/12	100,00%	Unidad Penitenciaria N° 46, Integrante del Complejo San Martín.	Servicio de racionamiento en cocido diario	1	104.286	\$ 42,70	\$ 4.453.012,20	80.220	\$ 3.425.394,00	24.066	\$ 1.027.618,20
			Unidad Penitenciaria N° 47, Integrante del Complejo San Martín.		2	97.006	\$ 42,70	\$ 4.142.156,20	74.620	\$ 3.186.274,00	22.386	\$ 955.882,20
			Unidad Penitenciaria N° 48, Integrante del Complejo San Martín.		3	133.952	\$ 42,70	\$ 5.719.750,40	103.040	\$ 4.399.808,00	30.912	\$ 1.319.942,40
			Unidad Penitenciaria N° 53, de Malvinas Argentinas.		4	14.924	\$ 47,70	\$ 711.874,80	11.480	\$ 547.596,00	3.444	\$ 164.278,80
			Alcaidía Penitenciaria N° 55 de José C. Paz.		5	20.020	\$ 47,70	\$ 954.954,00	15.400	\$ 734.580,00	4.620	\$ 220.374,00
			Alcaidía Departamental de San Martín		6	23.660	\$ 47,70	\$ 1.128.582,00	18.200	\$ 868.140,00	5.460	\$ 260.442,00
			Alcaidía Departamental de Lisandro Olmos		7	23.660	\$ 47,70	\$ 1.128.582,00	18.200	\$ 868.140,00	5.460	\$ 260.442,00
			Alcaidía Departamental de Avellaneda		8	23.660	\$ 47,70	\$ 1.128.582,00	18.200	\$ 868.140,00	5.460	\$ 260.442,00
			Alcaidía Departamental de Lomas de Zamora		9	23.660	\$ 47,70	\$ 1.128.582,00	18.200	\$ 868.140,00	5.460	\$ 260.442,00
IMPORTE TOTAL GENERAL DE LA PRÓRROGA								\$ 20.496.075,60		\$ 15.766.212,00		\$ 4.729.863,60

1243

M